

Expte. nro. 3001-282/04

///Plata, 17 de octubre de 2007.

VISTO Y CONSIDERANDO: Lo establecido por la Ley 13.479 en cuanto dispone la creación de organismos del fuero penal en el Departamento Judicial Mar del Plata.

Que por Decreto del Poder Ejecutivo n° 1452/07 ha sido designado como titular del Juzgado en lo Correccional n° 5 de la jurisdicción el doctor Leonardo César Celsi.

Que las áreas técnicas respectivas de este Tribunal han elaborado el pertinente informe dando cuenta de las actuales condiciones que se observan en materia edilicia y de recursos humanos, que permiten instrumentar la puesta en marcha del organismo referido.

Que por lo expuesto, resulta oportuno proceder en consecuencia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

R E S U E L V E

1º) Fijar como fecha de efectivo funcionamiento del Juzgado en lo Correccional n° 5 del Departamento Judicial Mar del Plata **el día 19 de noviembre de 2007.**

El organismo se instalará en el Edificio Central de los Tribunales, en los espacios del 4to. piso que al efecto se destinen, con intervención de la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios.

2º) En lo atinente a la asignación de causas, -además de lo prescripto en materia de amparos por Res. 1358/06 y 1794/06-, disponer que la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, a través del sistema “Receptoría Penal” sorteará los expedientes nuevos y los que se reasignen sin solicitud de radicación directa, asignando –a partir de la puesta en funcionamiento del nuevo organismo- por cada causa sorteada a los

///

///

Juzgados nros. 1,2,3 y 4, cuatro (4) al Juzgado n° 5, modalidad ésta que se aplicará hasta el 26 de febrero del año 2008, momento a partir del cual deberán participar del sorteo todos los Juzgados en igualdad de condiciones (conf. Ac. 2840, 2844, art. 6° de la Res. 3113/00).

Atento lo dispuesto la Subsecretaría de Planificación se encuentra autorizada a efectuar las adecuaciones necesarias en el sistema Receptoría Penal.

3°) Disponer que el cargo de Juez (Grupo 13- Nivel 20- **n° 19071**), tenga la denominación presupuestaria de Juez en lo Correccional (Grupo 13-Nivel 20) y asignarlo al Juzgado de igual competencia n° 5 del Departamento Judicial de Mar del Plata (PRG 007 – Administración de Justicia).

En función de ello la Cámara respectiva –previa comunicación de la Subsecretaría de Personal- podrá tomar el juramento de Ley al magistrado citado. (Ac. 2159).

4°) Conferir intervención a la Subsecretaría de Personal en lo atinente a la instrumentación de la planta funcional.

5°) Atento la propuesta efectuada por los magistrados respectivos, elevada por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental, los turnos asignados a los Juzgados en lo Correccional de la jurisdicción (conf. Ac. 3299 p.7) C) se asignarán–a partir de su puesta en funcionamiento (19 de noviembre de 2007) y por un período de dos (2) meses (hasta el 19 de enero de 2008) al Juzgado n° 5.

6°) Por intermedio de la Subsecretaría de Información deberán adoptarse las medidas tendientes a dotar al órgano del equipamiento informático necesario.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Registrada bajo el n° 2798

Fdo.- DANIEL FERNANDO SORIA- HECTOR NEGRI- EDUARDO JULIO PETTIGIANI-
EDUARDO NESTOR de LAZZARI Ante mí-HECTOR ERNESTO CAMPI Subsecretario